

## **ORDENANZA Nº: 5396/16.-**

Ramallo, 07 de julio de 2016

### **VISTO:**

Que en la Ordenanza 1243/95 referida al "Encuentro de La Música del Litoral en la Provincia de Buenos Aires" Ramallo Pora; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se debe hacer justo reconocimiento a uno de los miembros de la Comisión Permanente; "CARLOS ALBERTO GOROSTIZA", quien durante más de diez años fue el responsable de la conducción y animación, que ya oportunamente ejerciera nuestro querido, Miguel Ángel Acoglianis, siendo ambos quienes alternaron en la animación;

Que la desaparición física de ambos ante graves enfermedades, nos han dejado un inmenso vacío de sus condiciones humanas y profesionales;

Que estos hijos dilectos de nuestra comunidad siguen ligados en el recuerdo a este espectáculo que recientemente cumpliera veinte años;

Que el escenario mayor "TARRAGÓ ROS" los tuvo como conductores a ambos y que sus recuerdos serán imborrables en el tiempo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Modifíquese la Ordenanza 1243/95 en su Artículo 1º, el que quedará re-----  
----- dactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º)** Impónganse a la plazoleta donde se realizan todos los años el Espectáculo Artístico Cultural "RAMALLO PORA" con los nombres de **MIGUEL ÁNGEL ACLOGLIANIS Y CARLOS ALBERTO GOROSTIZA.**---

**ARTÍCULO 2º)** En dicha plazoleta las placas recordatorias llevarán los nombres de ambos  
----- Conductores y Animadores, según se lee en el Artículo 1º de la presente.---

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2016.**-----

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE  
VICEPRESIDENTE 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE